

# Octava Sesión Extraordinaria Informe de las autoridades responsables de la supervisión de las estaciones de Gas Natural Comprimido - Villa María del Triunfo

## Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Ing. Rómulo Mucho Mamani  
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS

LIMA, 24 de mayo 2024



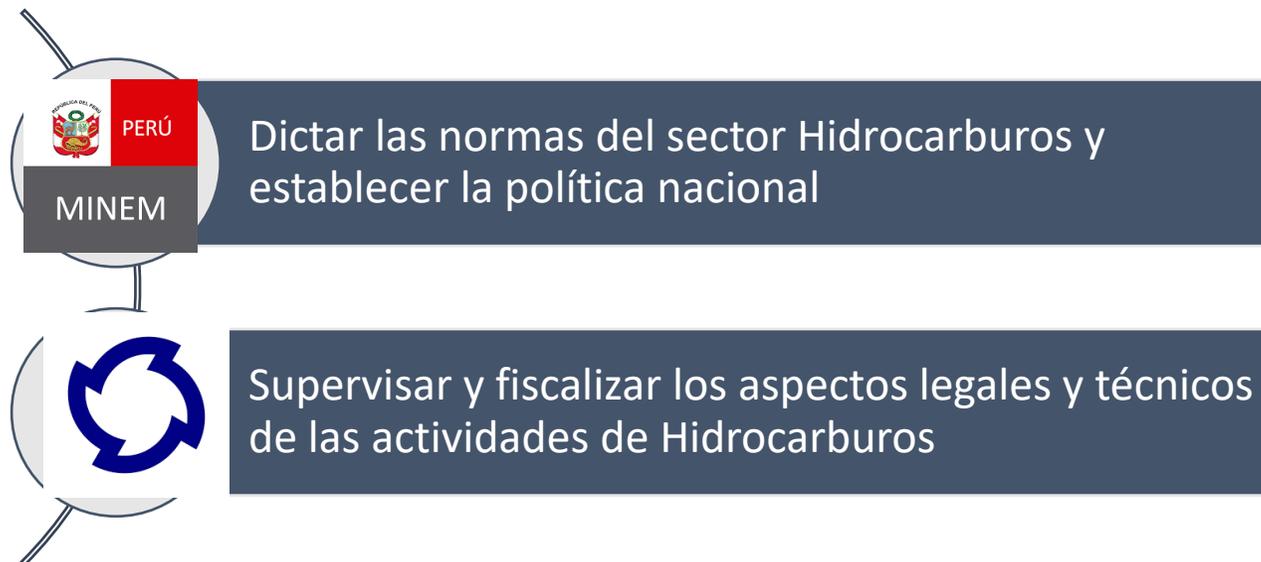
PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

# Competencias del Sector Hidrocarburos





# Marco Normativo Vigente para la Estación de Carga de GNC

## Minem

Decreto Supremo N° 057-2008-EM (actualizado mediante DS-021-2021), que aprueba el Reglamento de Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Natural Licuefactado (GNL).

## Osinergmin

Resolución de Osinergmin N° 191-2011-OS/CD (Trámite de Registro de Hidrocarburos) y demás normas de supervisión.

## Normas Técnicas

Norma Técnica Peruana NTP 111.031-2021 – Gas Natural Seco. Instalaciones de gas natural comprimido “GNC”: Estación de compresión, **estación de carga**, unidad de trasvase, estación de descompresión, unidad móvil, modulo contenedores o almacenamiento de GNC. Requisitos.

**Los permisos para obtener el Registro de Hidrocarburos deben ser tramitado ante OSINERGMIN.**

## Evento ocurrido en la Estación de Carga de GNC en VMT

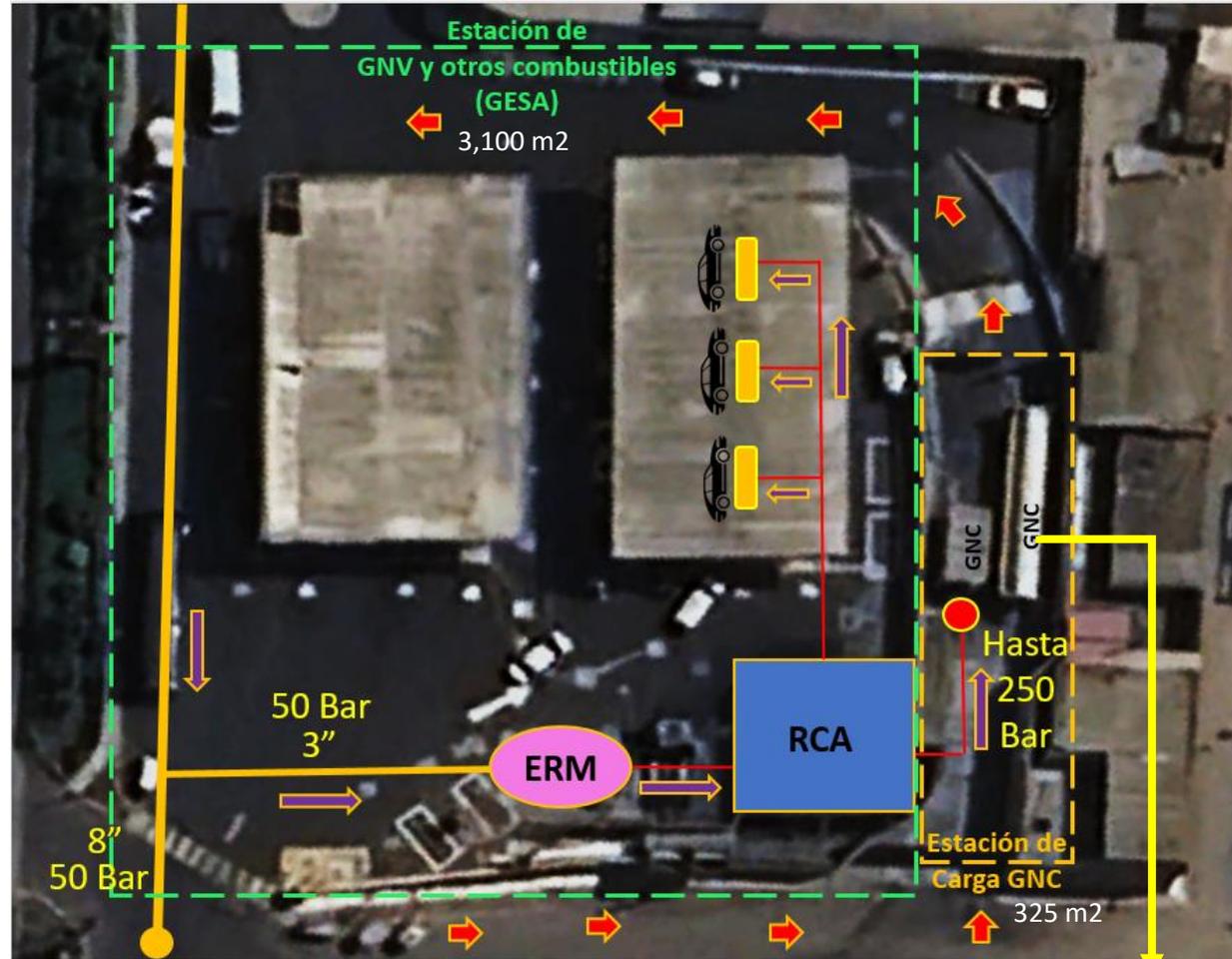
1. El 20 de mayo de 2024 aproximadamente a las 16:30 pm, se produjo de una explosión en la Estación de Carga de GNC, cuyo titular es la empresa Grifo Espinoza S.A.C.
2. La Estación de Carga de GNC está ubicado en el cruce de Av. Lima con Av. Pachacútec en el distrito de Villa María del Triunfo, contaba con un Registro de Hidrocarburos N° 001-ECGNC-15-2010, antes del accidente su Registro de Hidrocarburos se encontraba vigente.



# Funcionamiento de la Estación de Carga de GNC

1. La Estación de Servicio de GNV se abastece de gas natural de la red de la empresa Cálidda. La presión en el punto de entrega en la estación de regulación y medición (ERM) del Establecimiento de GNV es de 50 Bares ( red de alta presión).
2. El gas natural es enviado al Recinto de Compresión y Almacenamiento (RCA), **donde se eleva la presión de 50 a 250 Bares.**
3. Del RCA, el Gas Natural Comprimido es enviado a la Estación de Carga de GNC, donde a través de un poste de carga se llena los cilindros ubicados sobre una carreta.
4. Finalmente, un tracto lleva la carreta con los cilindros de GNC hacia los usuarios finales, normalmente industrias u otras Estaciones de GNV fuera de la red de ductos.

Cabe señalar que cada agente debe desarrollar sus actividades de acuerdo a los reglamentos específicos de seguridad y comercialización; así como contar con una póliza de seguro



Ubicación del Evento

## Leyenda

-  Redes de distribución de gas natural
- ERM** Estación de regulación y medición
-  Ductos de Alta presión
-  Estación de Carga de GNC
-  Dirección del flujo del GN
- RCA** Recinto de Compresión y Almacenamiento
-  Poste Carga de GNC
-  Estación de GNV y otros combustibles
-  Isla de GNV
-  Vehículo GNV
-  Recorrido del tracto que lleva el semirremolque de GNC

## Acciones Realizadas por el MINEM

- En la misma fecha de suscitado el evento (20.05.24), la Alta Dirección del MINEM, coordinó con OSINERGMIN y Concesionarias de distribución de gas natural, las acciones a realizar en el marco de nuestras competencias.
- En esa misma línea, el MINEM emitió un comunicado informando respecto a la explosión ocurrida en la Estación de Carga de GNC cuyo titular es la empresa Grifo Espinoza S.A.C.
- Con fecha 21.05.2024, desde el Viceministerio de Hidrocarburos, se participó en una reunión de coordinación liderada por el Premier, y con participación de INDECI, Cuerpo de Bomberos, entre otras autoridades, a fin de coordinar las acciones a realizar de acuerdo a las competencias de cada entidad.
- Asimismo, con fecha 23.05.24, se publicó el DS N° 052-2024-PCM que declara el Estado de Emergencia en los distritos Pachacamac y Villa María del Triunfo de la provincia de Lima del departamento de Lima, por impacto de daños a consecuencia de explosión en estación de carga de gas natural comprimido.
- Cabe señalar que luego de culminado el proceso de venteo de GNC, con fecha 23.05.24 personal técnico de la DGH se apersonó al lugar de los hechos en compañía de Osinergmin.
- Por otro lado, el MINEM, viene monitoreando las acciones de supervisión y fiscalización que está realizando el OSINERGMIN en la instalaciones involucradas en la Emergencia, asimismo venimos manteniendo una estrecha comunicación don dicha entidad.
- Finalmente, cabe resaltar que a través del COES de Energía y minas del MINEM, se viene coordinando con las diversas entidades ( públicas y privadas) para recopilar los reportes de acuerdo a sus competencias



**REPORTE COMPLEMENTARIO Nº 051-23-05-2024 / COES ENERGÍA Y MINAS / 16:00 HORAS**

**EXPLOSIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA**

**REPORTE Nº 03**

**I. HECHOS**  
El 20 de mayo de 2024, a las 16:40 horas, se produjo una explosión en el grifo Espinoza, ubicado en el cruce de la Av. Lima con Av. Pachacamac, en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima.

**II. EVALUACIÓN DE DAÑOS SECTORIAL**

- Servicio de energía eléctrica afectado (2094 usuarios).
- Servicio de gas natural afectado (200 clientes).

**III. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS**

- 1 persona fallecida.
- 65 personas heridas.
- 3021 personas afectadas.
- 175 personas damnificadas.
- 38 viviendas inhabilitadas.
- 822 viviendas afectadas.

Fuente: EDGR - INDECI (REPORTE COMPLEMENTARIO Nº 041 - 22/05/2024 / COEN-IND/CI / 16:00 HORAS)

**IV. REESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

Actualizado al 23.05.2024

Ubicación	Usuarios sin servicio de energía eléctrica		
	20.05.2024	21.05.2024	22.05.2024 / 23.05.2024
Dist. Villa María del Triunfo	2084	2084	3 / 3

**V. REESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SERVICIO DE GAS NATURAL**

Actualizado al 23.05.2024

Ubicación	Usuarios sin servicio de gas natural		
	20.05.2024	21.05.2024	22.05.2024
Dist. Villa María del Triunfo	200	200	0

**VI. ACCIONES DEL SECTOR**

**CÁLIDA**  
23.05.2024

La entonces Calida informó que:

- El 22.05.2024, personal técnico culminó la reposición del servicio de gas natural a los 200 clientes afectados.
- Se mantienen atentos ante requerimientos de las autoridades locales.

**COES Energía y Minas**

- El COES Energía y Minas monitorea, copia y valida información sobre la emergencia.





## Acciones a realizar desde el sector para resarcir los daños

- **Realizar seguimiento a la activación de la Póliza.-** De acuerdo a lo comunicado por OSINERGMIN, este ha solicitado a la empresa GESA la activación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubren daños a terceros , así como la confirmación con las compañías de seguro. Cabe señalar que la estación de carga de GNC cuenta con una póliza de seguro, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 195-2010-EM (**Monto 200 UIT**).

Cabe señalar que la empresa Grupo Espinoza ha indicado su compromiso de asumir la reparación de los daños causados por la explosión.

## Oportunidades

- El marco normativo vigente, comprende toda la cadena de valor del mercado del GNC, desde diseño, construcción, pruebas previas y operación. Asimismo, este marco normativo recoge las normas técnicas nacionales e internacionales tales como son las normas ISO, ASME, NFPA, API, ASTM, etc.
- **Nuestro marco normativo no es estático y se actualiza, entre otros, debido a las mejoras tecnológicas que ofrece el mercado, actualización de las normas técnicas nacionales e internacionales, etc.**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**MUCHAS GRACIAS**